

ORD. 032/2013 - COMODATO MUNICIPALIDAD - ANSES

Publicado el 11 marzo, 2013

...VISTO

La nota por la cual la ANSES Oficina Salto solicita poner a su disposición un inmueble apto para el funcionamiento de la Oficina Salto de esa Administración y...

...CONSIDERANDO

QUE la ANSES Oficina Salto debe restituir a su propietario, el inmueble que actualmente ocupa;

QUE desde la apertura de la Oficina Salto la ANSES ha resuelto en la Localidad un cúmulo elevado de trámites y consultas;

QUE con ello se han visto favorecidos los vecinos de Salto, quienes han superado la incomodidad de tener que viajar a otras Localidades para cumplimentarlos;

QUE esta Municipalidad cuenta con un inmueble que resultaría apto para el funcionamiento de la dependencia;

QUE el aludido inmueble se encuentra individualizado catastralmente como: Circunscripción I Sección A, Manzana 34 Parcela 2 a, sito en calle Laprida entre Saavedra y Arredondo de Salto;

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º- Facultase al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato a la ANSES el inmueble identificado catastralmente como Circ. I Sección A, Manzana 34, Parcela 2 a, ubicado en calle Laprida entre Saavedra y Arredondo de Salto, con destino exclusivo para la instalación y funcionamiento de la Oficina Salto de esa Administración.-

ARTICULO 2º- El comodato se extenderá por el término de CINCO (5) años a partir de la fecha en que la ANSES tome posesión del inmueble.-

ARTICULO 3º- La comodataria deberá tomar a su cargo la totalidad de los trabajos de acondicionamiento y mejoras que deban incorporarse a la construcción existente, los que serán supervisados por la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4- Toda mejora que la Comodataria ejecute en el inmueble quedará en beneficio del mismo al vencimiento del comodato, sin derecho a reclamo, indemnización ni compensación alguna.-

ARTICULO 5º- La comodataria se obligará a mantener la totalidad del inmueble y sus dependencias en buen estado de uso y conservación hasta el momento de la restitución definitiva y la Municipalidad quedará facultada a inspeccionar el mantenimiento del mismo durante la vigencia del Comodato.-

-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Marzo del año dos mil trece.-

ENTRADAS

Ingresado Fuera del Orden del Día en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Febrero de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

Puestos a consideración dos Proyectos, uno del oficialismo y otro de la oposición, con modificaciones propuestas fue aprobado el segundo de ellos, en general y en particular por la unanimidad del Cuerpo, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Marzo de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Marzo de 2013.-